



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Almazán, 8 de junio de 2021.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1436

BOPSO-69-18062021